

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

759

Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (programas 4 y 5)

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB nº137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la siguiente tabla, y que el interesado ha de aportar, de acuerdo con el noveno apartado de la resolución de la convocatoria de referencia.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-141/2021	GUASCH RIBAS, CRISTINA	***5471**	Falta el documento 5.
NEXTG45-859/2021	PUIGROS ROSSELLO, JUAN	***4078**	La fecha del presupuesto es anterior a la fecha de inicio de la convocatoria, actualizar el presupuesto con fecha posterior al 31/06/2021.
NEXTG45-909/2021	RIERA SERRA, MARIA	***5261**	El número de módulos que aparece en la oferta económica (14) no coincide con el documento 4 (18). La potencia unitaria de los módulos que aparece en la oferta económica (450Wp) no coincide con la del documento 4 (455Wp). La capacidad de almacenamiento de la batería que aparece en la oferta económica (10.2kWh) no coincide con la del documento 4 (7.7kWh). Aclarar estas divergencias.
NEXTG45-1024/2021	GARCIA PROHENS, ONOFRE	***1923**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos (0.420kWh) no coincide con la indicada en la oferta económica (0.410kWh). Aclarar esa divergencia.
NEXTG45-1028/2021	VERDINA, ROBERTO	***6961**	Los datos técnicos de potencia total de los módulos fotovoltaicos, potencia de instalación de generación y potencia total de inversores difieren respecto a los presentados en el presupuesto. Necesario esclarecer estas divergencias.
NEXTG45-1052/2021	GRAU SANCHO, MARGARITA MARIA	***6609**	Falta indicar el consumo anual del consumidor asociado y el porcentaje de autoconsumo.
NEXTG45-1148/2021	GUERRERO SANCHEZ, GREGORIO	***4911**	En el documento 4 falta indicar el número RII de la empresa instaladora. El porcentaje de autoconsumo está mal calculado, y con los datos proporcionados no se cumple la condición de que sea igual o mayor al 80%.
NEXTG45-1179/2021	AJUNTAMENT DE CIUTADELLA DE MENORCA	***0150**	Es necesario aportar el BOIB de los nombramientos de las personas representantes de la administración que ha firmado o firmará los documentos como la persona representante de ella. La administración solicitante no está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. La administración solicitante no está al corriente de sus obligaciones tributarias con la CAIB. La fecha de las ofertas económicas deben ser posteriores a los 30 de junio de 2021. Es necesario que las ofertas estén mejor desglosadas y/o aportar los pliegos correspondientes a la licitación correspondiente.
NEXTG45-1221/2021	KASSAEI, AMIR	***9897**	En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 69,47%. Necesario enmendar esta deficiencia.





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-1232/2021	AGUILÓ FUSTER, RAFAEL	***1781**	En el documento 1 falta rellenar la página de declaración responsable. En el documento 4 falta indicar que es una instalación aislada, la potencia de almacenamiento, el consumo anual del consumidor asociado y el porcentaje de autoconsumo.
NEXTG45-1303/2021	CDAD. PROP. ED. VILLAMAR I	***1824**	El documento 1 debe estar firmado por el presidente de la comunidad. Es necesario que el acta donde figuren los poderes de representación esté firmada por el presidente de la comunidad conjuntamente con el administrador y el secretario. Es necesario que uno de los puntos del acta de junta de propietarios sea la presentación de la solicitud de la subvención NEXTG45. El número de módulos indicados en la oferta económica no coincide (35) con el documento 4 (45). El documento 4 debe estar firmado por el presidente de la comunidad. Es necesario que al menos 1 CUPS pertenezca a la comunidad. Es necesario indicar cual de los 3 CUPS indicados en el documento 4 pertenece a la comunidad.
NEXTG45-5286/2021	HAUBOLD, HANS PETER	***1947**	Falta presentar el DNI. Falta presentar la oferta económica.
NEXTG45-5287/2021	POL CREUS, PERE DANIEL	***1415**	En el documento 1, la cuantía de la inversión no se sitúa en el lugar indicado, debe situarse en la inversión de las baterías. Falta el documento 5.
NEXTG45-5288/2021	GEB TRINCHERA, THERESA EBELE	***1015**	Falta el documento 4.
NEXTG45-5290/2021	MARTINEZ DE LA IGLESIA, LORENZO	***8048**	Falta presentar la oferta económica.
NEXTG45-5296/2021	VIDAL MARCOS, PABLO MARCELO	***7449**	No está al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones y constancia de deudas tributarias en periodo ejecutivo. Necesario aclarar esta deficiencia.
NEXTG45-5299/2021	MENGUSER, TOBIAS SEBASTIAN	***0003**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada.
NEXTG45-5302/2021	JUANEDA ORTIZ, JAIME	***5996**	En la oferta económica, la capacidad de las baterías (5.1kWh), no coincide con la declarada en el documento 4 (5kWh). Aclarar esta divergencia. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4 falta la firma del solicitante y del instalador. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud.
NEXTG45-5303/2021	GUASCH MARI, MARIA ANTONIA	***5297**	En la oferta económica, la capacidad de las baterías (5.1kWh) no coincide con la declarada en el documento 4 (5kWh). Aclarar esta divergencia. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4 falta la firma del solicitante y del instalador. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud.
NEXTG45-5304/2021	MARTINEZ RIVA, ALVARO JOSE OCTAVIANO	***2038**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4 falta la firma del solicitante y del instalador. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud.
NEXTG45-5305/2021	HINOJOSA MORALES, EDUARDO	***2567**	En la oferta económica, la capacidad de las baterías (5.1kWh) no coincide con la declarada en el documento 4 (5kWh). En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4 falta la firma del solicitante y del instalador. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud.
NEXTG45-5306/2021	LAAKSO, AIRI ANNIKKI	***9677**	El documento 1 debe estar firmado por el titular que solicita la subvención y la firma que aparece no coincide con la del DNI del titular. Falta la oferta económica. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es de 1.11%. Necesario subsanar esta deficiencia., El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5308/2021	GUASCH MARI, MARTA	***0971**	En la oferta económica, la capacidad de las baterías (5.1kWh), no coincide con la declarada en el documento 4 (4kWh). Aclarar esta divergencia. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4 falta la firma del solicitante y del instalador. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/13/1154309



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-5309/2021	DE PEDRO GRIMALT, MARIA NEUS	***8739**	En la oferta económica, la potencia del inversor (3kW) no coincide con la declarada en el documento 4 (8kW). En la oferta económica, la capacidad de las baterías (10.2kWh) no coincide con la declarada en el documento 4 (10kWh). Aclarar estas divergencias. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4 falta la firma del solicitante y del instalador. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud.
NEXTG45-5310/2021	LAZARAN FERNANDEZ, DAVID	***1451**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4 falta la firma del solicitante y del instalador. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud.
NEXTG45-5311/2021	CARDONA PEREZ, ADRIAN	***5315**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4 falta la firma del solicitante y del instalador. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud.
NEXTG45-5313/2021	QUINTANA PONS, JORDI	***0664**	En la oferta económica, la capacidad total de las baterías (5.1kWh) no coincide con la declarada en el documento 4 (15kWh). Aclarar esta divergencia. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4 falta la firma del solicitante y del instalador. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud.
NEXTG45-5314/2021	MORENO HIDALGO, ANDRES	***6596**	En la oferta económica, la capacidad de las baterías (5.1kWh) no coincide con la declarada en el documento 4 (5kWh). Aclarar esta divergencia. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4 falta la firma del solicitante y del instalador. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud.
NEXTG45-5316/2021	TOMAS GOMILA, SEBASTIAN	***9209**	En la oferta económica, la capacidad de las baterías (5.1kWh) no coincide con la declarada en el documento 4 (5kWh). Aclarar esta divergencia. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4 falta la firma del solicitante y del instalador. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud.
NEXTG45-5318/2021	NOGUERA CLAR, ANTONIO	***0541**	En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 36.3%. Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-5320/2021	GINARD MOLL, MARIA ANTONIA	***8441**	Falta entregar el documento 5.
NEXTG45-5322/2021	POLLAN MONTOYA, DANIEL	***3844**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-5323/2021	DOMINGUEZ LORIENTE, MIGUEL	***2599**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-5324/2021	BOSCH SASTRE, FRANCISCO	***8410**	En el presupuesto deben estar detallados los conceptos y precios unitarios, especificando claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 58,06%. Necesario enmendar estas deficiencias.
NEXTG45-5325/2021	IBAÑEZ VALERA, JOSÉ	***6499**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud.
NEXTG45-5329/2021	GUTTENBERGUER, RENE	***1900**	En la oferta económica, el número de módulos (24) y la potencia unitaria (0.45kWp), no coincide con el número de módulos (2) y la potencia unitaria (5kWp) declarados en el documento 4. Aclarar estas divergencias.
NEXTG45-5332/2021	JANE MARKS, HELEN	***9400**	En la oferta económica, el número de placas indicadas (10), no coincide con las declaradas en el documento 4 (8). Aclarar estas divergencias. Falta el documento que acredite la legalidad del sitio para instalaciones aisladas: un certificado del ayuntamiento que acredite la legalidad, la cédula de habitabilidad o el certificado de final de obra.
NEXTG45-5334/2021	SAMPERS, CHRISTIAN GERHARD	***8984**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.

https://www.caib.es/eboifront/pdf/es/2024/13/1154309



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-5335/2021	ALARCÓN SALAS, CRISTINA	***1812**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5339/2021	SALAJAN MELINTE, MARIUS LUCIAN	***2990**	En el documento 1, faltan los datos del solicitante. En los datos específicos del solicitante, no se indica si se trata de un municipio de menos de 5000 habitantes. Falta la firma del solicitante. Falta el número de cuenta bancaria. Falta cumplimentar los campos de inversión relativa y ayuda solicitada. En el documento 4, la firma del solicitante se ha utilizado en más de un expediente con beneficiarios diferentes. Además, la firma no puede relacionarse con la que aparece en el documento de identidad. Necesario enmendar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5344/2021	ROVELLADA PALLISER, JORDI	***9904**	En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,600 kWp) no coincide con la potencia declarada en la oferta económica (0,400 kWp). Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-5347/2021	VILLAR GUARDIA, INÉS	***2758**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos (0.455kWp) no coincide con la declarada en el documento 4 (0.450kWp). Aclarar esta divergencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del sol solicitante.
NEXTG45-5350/2021	JIMENEZ OLIVARES, ANTONIO	***4947**	Falta presentar la oferta económica.
NEXTG45-5351/2021	DEL VALLE JIMENEZ, JOSE	***5071**	En el presupuesto la potencia instalada de generación (4,1kWp) no coincide con la potencia total de la instalación fotovoltaica declarada en el documento 4 (9 x 0.42 igual 3.78 kWp). Aclarar esta divergencia. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-5352/2021	SOHN NANZ, MATIES M	***4083**	Falta el documento 4
NEXTG45-5353/2021	URBAN, TRAIAN	***5956**	En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 60,54%. Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-5354/2021	LOPEZ PALMER, FRANCISCO	***7454**	Carece el DNI. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada y el emplazamiento de la instalación. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 42,35%. Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-5356/2021	COLOM CIFRE, JOANA	***5098**	Falta el documento 4.
NEXTG45-5357/2021	HERNANDEZ SANCHEZ, MELANIO	***1801**	En el documento 1, la firma del solicitante no coincide con la del DNI del titular de la solicitud. Si está firmado por el autorizado, sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta presentar la oferta económica. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 0,01%. Necesario enmendar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5359/2021	PÉREZ ZANUTEL, MARINA	***8493**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/13/1154309



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-5362/2021	LOPEZ MORENO, JUAN FRANSICO	***5108**	El documento 1 debe estar firmado por el titular que solicita la subvención y no por el autorizado, falta presentar oferta económica/presupuesto. En el documento 4 es incorrecto el dato de consumo anual del consumidor asociado (kWh/año) para justificar que el porcentaje de autoconsumo es igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación objeto del ayuda. El documento 5 debe estar firmado por el titular que solicita la subvención y no por el autorizado.
NEXTG45-5367/2021	GOMILA GONZALEZ, ANTONIA	***6813**	El documento 1 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Se requiere un presupuesto oficial donde aparezcan los datos de la empresa instaladora, los datos completos y correctos del solicitante y una fecha de elaboración, que será posterior al 30 de junio de 2021. En el documento 4 , el porcentaje de autoconsumo está mal calculado. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5369/2021	GUASCH ESCANDELL, JOSE	***5066**	El documento 5 está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el titular de la solicitud.
NEXTG45-5372/2021	MANRIQUE SERRANO, MANUEL	***9887**	El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización, sólo legitima a éste, para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5374/2021	BORRAS MATEU, JOAN MANEL	***0159**	En el documento 1 al indicar que se trata de una persona física con actividad económica, falta indicar el código CNAE. Se indica que es una persona física con actividad económica, pero en la declaración responsable se indica que es una pequeña empresa. Aclarar esa divergencia. En el presupuesto, la capacidad de almacenamiento (5.1 kWh) no coincide con la capacidad de almacenamiento declarada en Doc. 4 (10 kWh). Aclarar estas divergencias. Falta presentar el documento 3, declaración de minimis. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Falta la página con las firmas de la persona solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta documento 6, declaración responsable no afección medioambiental para instalaciones que no requieren autorización administrativa, ya que la ubicación de la instalación está en el suelo.
NEXTG45-5375/2021	OLIVER MARROIG, JOSÉ ANTONIO	***2957**	En el documento 1 falta indicar la inversión relativa a energías renovables sin IVA (€) y la ayuda solicitada correspondiente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5377/2021	CERDÁ RIBOT, MARGARITA	***8604**	En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante o una firma digital que acredite la veracidad de la firma. En la oferta económica, el número de módulos fotovoltaicos (18) no coincide con los de la memoria Doc. 4 (24). Necesario enmendar esta deficiencia. El presupuesto debe estar detallado por conceptos y precios unitarios. En el documento 4 se ha detectado que la firma del solicitante y del técnico competente o empresa instaladora, es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante. o una firma digital que acredite la veracidad de la firma.
NEXTG45-5378/2021	SCHWALLER, THOMAS MARIA	***5708**	En el documento 1, en los datos específicos del solicitante, no se indica si se trata de un municipio menos de 5000 habitantes. El documento 4 no coincide con la potencia del inversor (4.32 kW) con la que aparece en el presupuesto (8 kW). Aclarar esta divergencia. En el documento 4 faltan los datos de porcentaje de autoconsumo para justificar que es igual o mayor al 80% de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda respecto al consumo anual. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. Se debe aclarar si la instalación es aislada o es de obra nueva.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-5379/2021	OLMOS GARCIA, JOSE MANUEL	***3376**	Falta el DNI del solicitante. Falta presentar la oferta económica. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 77,08%. Necesario enmendar esta deficiencia. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. El emplazamiento indicado en el documento 4 (Carrero dels Hortets 21) no coincide con el registrado al realizar la solicitud (Costa de Zaragoza nº48). Aclarar esta divergencia.
NEXTG45-5381/2021	GONZALEZ GOMEZ, CARMEN	***8386**	El documento 1 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el documento 4, la firma del solicitante es una foto, no es válida, se requiere una firma original. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está mal calculado. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5382/2021	SERRA SERRA, GUILLERMO	***2838**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.450kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.465kWp). Necesario enmendar esta deficiencia. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-5383/2021	GONZALEZ GOMEZ, CARMEN	***8386**	El documento 1 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. En el documento 4, la firma del solicitante es una foto, no es válida, se requiere una firma original. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está mal calculado. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5384/2021	MARTÍNEZ SALVÀ, JUANA ANA	***2669**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.455kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.450kWp). Necesario enmendar esta deficiencia. En el presupuesto la potencia del inversor (4.2kW), no coincide con la declarada en el Doc. 4 (4kW). Aclarar esa divergencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5385/2021	LOOSVELT, ANTHONY ALEX J.	***5225**	Falta presentar la oferta económica. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 46,80%. Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-5386/2021	VICENS FERRER, MARIA	***6843**	En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 68.91%. Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-5388/2021	GUTIÉRREZ GARCÍA, ANGELA MARIA	***4478**	El documento 1 de solicitud no es de esta convocatoria es de la subvención FOTOPAR 2022. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente y del titular de la subvención. En el presupuesto la potencia del inversor (3 kW) no coincide con la declarada en el Doc. 4 (3.68 kW). Aclarar esta divergencia.
NEXTG45-5390/2021	TABERNER CARBONELL, MIGUEL	***0233**	El presupuesto debe estar detallado por conceptos y precios unitarios, especificando claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es de 69.49%. Es necesario enmendar esta deficiencia.

https://www.caib.es/eboifront/pdf/es/2024/13/1154309



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-5392/2021	DALMAU FUENTES, ELVIRA	***3675**	En el documento 1 en la declaración responsable, en el punto 5, no se indica si tiene actividad económica y en el punto 8 no se declara si se han solicitado ayudas por el mismo concepto. Enmendar estas deficiencias. El DNI del solicitante está caducado a fecha de registro de entrada telemático. Enmendar esta deficiencia. El presupuesto debe estar detallado por conceptos y precios unitarios, especificando claramente el número de placas y su potencia unitaria. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-5393/2021	FERNÁNDEZ GARCÍA, OSCAR	***7246**	Falta el documento 3: Declaración de minimis
NEXTG45-5395/2021	BROWN, BRIONY ANNE	***6737**	Falta presentar toda la documentación.
NEXTG45-5397/2021	PLANTINGA, RINNERD	***2710**	El documento 1 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante. Falta presentar la oferta económica. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es de 1.24%. Necesario enmendar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5398/2021	LÓPEZ ROMERO, ANGUSTIAS	***3285**	El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5399/2021	PUJOL PONS, SEBASTIAN	***2333**	En el documento 1, en el punto 5 de la declaración responsable, falta indicar si el solicitante realiza o no una actividad económica. Falta indicar el año de justificación. Falta presentar la oferta económica. En el documento 4 falta indicar si la ubicación es en tierra o cubierta.
NEXTG45-5400/2021	PROCAS ARRIBAS, AMERICO JOSE	***0476**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-5404/2021	GENESTAR PONS, AUREA	***0101**	Falta presentar todos los documentos de la solicitud. En la oferta económica, el nombre del cliente no coincide con el titular de la solicitud. Necesario esclarecer esta divergencia.
NEXTG45-5405/2021	ANDREU MULET, CATALINA MARÍA	***6384**	El documento 5, está firmado por el autorizado y debe estar firmado por el solicitante, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5406/2021	DENNINGER, MALTE DIRK	***1424**	En la oferta económica, la potencia del inversor (10kW), no coincide con la declarada en el documento 4 (9.72kW). Aclarar esa divergencia. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada.
NEXTG45-5409/2021	MARTIN GRECIANO, ALBERTO	***7642**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.410kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (0.400kWp). Necesario enmendar esta deficiencia. En el documento 4 falta indicar el coste de la actuación.
NEXTG45-5411/2021	CERDA MARTORELL, MAGDALENA	***5133**	En el documento 1 faltan los datos del solicitante, la inversión relativa y la ayuda solicitada, los datos bancarios y la rúbrica del solicitante. En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.455 kWp) no coincide con la potencia declarada en el documento 4 (0.450 kWp). Necesario enmendar esta deficiencia. En el documento 4, falta indicar si la ubicación de la instalación está en el suelo o en cubierta. Es necesario entregar el Documento 6 en caso de que la instalación esté en el suelo.
NEXTG45-5416/2021	PIZA PORTELL, MARIA ROSA	***4142**	En el documento 1 no coincide la inversión relativa a energías renovables y capacidad de almacenamiento sin IVA con la inversión presentada en el presupuesto. Aclarar discrepancias. En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.41kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria, documento 4 (0.3kWp). La capacidad de almacenamiento (10kWh) no coincide con la capacidad de almacenamiento declarada en el documento 4 (10.5 kWh). Necesario enmendar estas deficiencias.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-5417/2021	BARCELÓ RAMÍREZ, ANDRÉS	***1822**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.455kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.450kWp). Necesario enmendar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5418/2021	RIERA SERRA, VICENTE JUAN	***5646**	En el documento 1 faltan los datos del solicitante, la inversión y la ayuda solicitada, los datos bancarios y la rúbrica del solicitante. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5423/2021	MUNARET MARTI, PEDRO	***8599**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.405kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.40kWp). Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-5425/2021	FERNÁNDEZ LÓPEZ, JORGE	***7893**	En el documento 1, en los datos específicos del solicitante, no se indica si se trata de un municipio de menos de 5000 habitantes. Falta presentar DNI. Falta presentar el presupuesto. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. Falta presentar doc. 5.
NEXTG45-5426/2021	GOMEZ GONZALEZ, RAFAEL	***8391**	El documento 1 está incompleto: falta la segunda página en la que figura la declaración responsable. Falta un documento identificativo oficial del solicitante. Falta presentar oferta económica. El documento 4 carece de la firma del solicitante y de la instaladora o técnico competente.
NEXTG45-5427/2021	MUNAR PICORNELL, MAGDALENA	***9928**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.455kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.45kWp). Necesario enmendar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5431/2021	DIETER MEYER, ROLF	***0761**	En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 34,16%. Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-5433/2021	JICHI RIBERA, SONIA	***6165**	En el documento 1, en la declaración responsable en el punto 5, no se declara si el solicitante realiza o no una actividad económica. No indica que ha recibido ayudas por el mismo concepto. Falta presentar la oferta económica. En el documento 4, faltan los datos de la empresa instaladora. En el documento 4, es necesario cumplimentar el coste de la actuación correctamente.
NEXTG45-5434/2021	RAYO MAIRAL, BERNARDO RUBENS	***4176**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.410kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.4kWp). En la oferta económica, la capacidad de almacenamiento (16.8kWh) no coincide con la capacidad de almacenamiento declarada en Doc. 4 (6.5kWh). Aclarar estas divergencias. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 44,16%. Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-5435/2021	MERKLE, MARKUS	***0767**	En la oferta económica, la potencia del inversor (8kW) no coincide con la declarada en el Doc.4 (9.72kW). Esclarecer esta divergencia., En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada.
NEXTG45-5436/2021	FERRIOL SASTRE, FRANCISCA	***9879**	El presupuesto debe estar detallado por conceptos y precios unitarios, especificando claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación., En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4 falta la página con las rúbricas del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/13/1154309



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-5439/2021	BAUZA BOVER, MARGARIDA	***1569**	El presupuesto debe estar detallado por conceptos y precios unitarios, especificando claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4 falta la página con las rúbricas del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5441/2021	GORRIAS PONS, PAU	***3466**	El presupuesto debe estar detallado por conceptos y precios unitarios, especificando claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4 falta la página con las rúbricas del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5442/2021	VAN DER AUWELANT, ANSELM	***8465**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-5443/2021	SALOM DIAZ, FRANCISCO JAVIER	***6245**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.455kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.450kWp). Necesario enmendar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5444/2021	GRANADOS MARTOS, ANTONIO	***3011**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,45 kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.36kWp). En el presupuesto la potencia del inversor (3.6kW) no coincide con la declarada en el Doc.4 (2.8kW). Aclarar estas divergencias.
NEXTG45-5446/2021	PEREZ BARRIONUEVO, MANUEL	***8956**	En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 79,47%. Necesario enmendar esta deficiencia., Falta presentar el documento 5.
NEXTG45-5447/2021	MUÑOZ ROBLES, JUAN MANUEL	***6480**	El presupuesto debe estar detallado por conceptos y precios unitarios, especificando claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4 falta la página con las rúbricas del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5448/2021	DA SILVA, ERIMAR CAROLINA	***0170**	El presupuesto debe estar detallado por conceptos y precios unitarios, especificando claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4 falta la página con las rúbricas del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5450/2021	MARTORELL FRONTERA, SEBASTIA	***6421**	El presupuesto debe estar detallado por conceptos y precios unitarios, especificando claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4 falta la página con las rúbricas del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-5452/2021	DIAZ GONZALEZ, ANTONIO	***9394**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.400kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.32kWp). Necesario enmendar esta deficiencia. En la oferta económica, la potencia del inversor (3.6kW) no coincide con la declarada en el Doc. 4 (2.8kW). Aclarar esta divergencia.
NEXTG45-5453/2021	ARMENGOL DE LA VEGA, JUAN	***7871**	El presupuesto debe estar detallado por conceptos y precios unitarios, especificando claramente las características técnicas básicas de los componentes de la instalación. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4 falta la página con las rúbricas del solicitante y de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5454/2021	ARIAS MELÉNDEZ, SOSENA LUCINDA	***7920**	La firma del solicitante no es original, es una copia, presenta la misma en el documento 1 y 4. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5457/2021	BARCELÓ DÍAZ, LEOPOLDO SANTIAGO	***8197**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,38 kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.37kWp). Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-5458/2021	CROZZOLI, YOLANDA BETTINA	***6077**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.455kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.450Wp). Necesario enmendar esta deficiencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5460/2021	TRUJILLO FERNANDEZ, PEDRO	***8442**	En el documento 4 falta el dato de energía anual estimado producido por la instalación (kWh/año) y no puede justificarse que el porcentaje de autoconsumo sea igual o mayor al 80%.
NEXTG45-5463/2021	RIGO CARRATALA, MARIA TERESA	***5094**	En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente.
NEXTG45-5465/2021	REINA RAMIREZ, JUAN	***5204**	El documento 1 debe estar firmado por el titular que solicita la subvención y está firmado por el autorizado. No presenta oferta económica. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 0.95%. Necesario enmendar esta deficiencia. El documento 5 debe estar firmado por el titular que solicita la subvención y está firmado por el autorizado.
NEXTG45-5467/2021	REINA PULIDO, MIGUEL ANGEL	***4413**	El documento 1 debe estar firmado por el titular que solicita la subvención y no por el autorizado. Falta la oferta económica. En el documento 4, el porcentaje de autoconsumo está por debajo del 80% requerido. Según los datos de consumo anual y energía estimada producida introducidas, es del 0,93%. Necesario enmendar esta deficiencia. El documento 5 debe estar firmado por el titular que solicita la subvención y no por el autorizado.
NEXTG45-5470/2021	FONT CASTELL, PEDRO	***9170**	El presupuesto debe estar detallado por conceptos y precios unitarios. El proveedor de la oferta no coincide con el instalador declarado en el documento 4. En el documento 4 faltan las coordenadas del emplazamiento en el que se realiza la instalación. En el documento 4 faltan los datos de potencia unitaria de los módulos y el número de módulos fotovoltaicos.
NEXTG45-5475/2021	EISEN, HEINZ ROBERT	***3598**	En el documento 1, en los datos específicos del solicitante, no se indica si se trata de un municipio de menos de 5000 habitantes. En la oferta económica, la potencia del inversor (6kW), no coincide con la declarada en el Doc. 4 (5.4kW). Esclarecer esta divergencia., En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En las actuaciones adicionales del documento 4, debe indicarse si se retira cubierta de amianto o no.
NEXTG45-5477/2021	PITZEN, ALEXANDER	***4135**	No se encuentra al corriente de obligaciones tributarias por incumplimiento de presentación de declaraciones o autoliquidaciones. Es necesario enmendar estas deficiencias.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/13/1154309



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-5478/2021	CASASAYAS TALENS, MIGUEL	***6105**	El documento 1 debe estar firmado por el titular que solicita la subvención y la firma que aparece no coincide con la del DNI del titular. En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.455kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.45kWp). Necesario enmendar esta deficiencia. El documento 4 debe estar firmado por el titular que solicita la subvención y la firma que aparece no coincide con la del DNI del titular. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5481/2021	LOPEZ MIER, MIGUEL ANGEL	***3772**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0,45 kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.27kWp). Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-5482/2021	LAMSFUSS, THOMAS	***2440**	En la oferta económica, la potencia del inversor (10kW) no coincide con la declarada en el documento 4 (9.75kW). Aclarar esa divergencia. En el documento 4 falta el número de Registro Industrial (RII) de la empresa instaladora habilitada. En el documento 4, no se hace referencia a la existencia de baterías indicadas en el presupuesto.
NEXTG45-5486/2021	MASSANET AMOROS, PERE	***4720**	En el documento 1, en la declaración responsable en el punto 5, no se declara si el solicitante realiza una actividad económica y en el punto 8 no se declara si se han solicitado ayudas por el mismo concepto. En la oferta económica no aparece la fecha, la cual debe ser posterior al 30 de junio de 2021. Se deben detallar los precios unitarios de todos los conceptos., En el documento 4 falta la firma de la empresa instalada ladora o técnico competente.
NEXTG45-5489/2021	SOPENA MAS, JAVIER	***6968**	En el documento 1 falta rellenar los datos del solicitante, la inversión y la ayuda solicitada, los datos bancarios y la rúbrica del solicitante. En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.455kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.45kWp). Necesario enmendar esta deficiencia. En el documento 4 falta la firma de la empresa instaladora o técnico competente. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5492/2021	MARTINEZ CUESTA, JUANA	***1108**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos fotovoltaicos (0.405kWp) no coincide con la potencia declarada en la memoria Doc. 4 (0.4kWp). Necesario enmendar esta deficiencia.
NEXTG45-5494/2021	MATEU VICENS, CATALINA MARIA	***1380**	La potencia unitaria indicada en la oferta económica (0.455kW) no coincide con la declarada en el documento 4 (0.450kW). Aclarar esa divergencia. El documento 5 está firmado por el representante y debe estar firmado por el titular de la solicitud, ya que la autorización sólo legitima a éste para tramitar la subvención en nombre del solicitante, pero no concede poder de firma del solicitante.
NEXTG45-5496/2021	GUERRERO HARO, SERGIO	***1169**	El documento 1 debe estar firmado por el titular que solicita la subvención. Se requiere un presupuesto oficial donde aparezcan los datos de la empresa instaladora, los datos completos y correctos del solicitante y una fecha de elaboración, que será posterior al 30 de junio de 2021. Falta presentar el documento 4. Falta presentar el documento 5.
NEXTG45-5498/2021	VILANOVA LUNAR, FRANCISCO JUAN	***2446**	En la oferta económica, la potencia unitaria de los módulos (0.405Wp) no coincide con la declarada en el documento 4 (0.40Wp). Aclarar esta divergencia.
NEXTG45-5499/2021	PONS TRIAY, JUAN	***9559**	En la oferta económica debe indicarse la potencia unitaria de los módulos, ya que la potencia total indicada en el presupuesto (6.8kWp), no coincide con los datos aportados en el documento 4 (15 módulos de 0.45kWp son 6.75kWp). En el documento 4, la potencia total indicada (6.8kWp) no coincide con la resultante de multiplicar el número de módulos por la potencia unitaria (6.75kWp). Hay que indicar la potencia total exacta, que debe coincidir con la oferta económica.



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG45-5624/2021	APROSCOM FUNDACIÓ	***0653**	Es necesario aportar certificado de pertenecer al tercer sector. En el documento 1 se ha indicado que la entidad solicitante tiene actividad económica, es requisito de esta convocatoria que la entidad solicitante se considere que no tenga actividad económica. El REA aportado tiene vigencia hasta el 20/01/2024. En las ofertas deben quedar claras las partidas y cada una de ellas por separado, en su caso, del trámite de la solicitud de subvención y del trámite de justificación de la subvención.

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de este requerimiento en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 24 de enero de 2024

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

